



ESPAÑA

19 ES

11

NUMERO

269.575

10 Y

21

22

FECHA DE PRESENTACION

4 enero 1983

MODELO DE UTILIDAD

16 NOV. 1983

<p>30 PRIORIDADES:</p> <p>31 NUMERO</p>	<p>32 FECHA</p>	<p>33 PAIS</p>
---	-----------------	----------------

<p>47 FECHA DE PUBLICIDAD</p>	<p>51 CLASIFICACION INTERNACIONAL</p> <p>A63 H 11/02</p>
-------------------------------	--

54 TITULO DE LA INVENCIÓN

"FIGURA FANTASMAL DE JUGUETE"

71 SOLICITANTE (S)

TOMY KOGYO CO. INC.

DOMICILIO DEL SOLICITANTE

910 Tateishi 7 Chome - Katsushika Ku - TOKYO (JAPON)

72 INVENTOR (ES)

73 TITULAN (ES)

74 REPRESENTANTE

D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial,  
de 26 de julio de 1.929, en su texto refundido publicado  
el 30 de abril de 1.930, establece los caracteres de paten  
5 tabilidad de las invenciones de tipo industrial que tienen  
por objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitien  
do por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas,  
aparatos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La -  
amplitud de conceptos previstos como patentables, ha lleva  
do al legislador a aclarar (Artº.46) que la enumeración -  
10 contenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa  
y no limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descu  
brimientos de tipo científico (Artº 47).

[El Decreto de 26 de Diciembre de 1.947, recogien  
do la Orden de 18 de noviembre de 1.935; confirma el crite  
15 rio legal de que también serán patentables los instrumen  
tos, objetos, o partes de los mismos, que aporten a la --  
función a que son destinados, un beneficio o efecto nuevo,  
y en definitiva que constituye una mejora sustancial sobre  
lo anteriormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al  
articulado que recoge los conceptos expresados, debe consi  
derarse, que la invención a que se refiere la presente me  
moria, constituye una novedad industrial, con característi  
cas y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de  
25 explotación exclusiva que por ella se solicita, premiado  
así los méritos de quién aporta a la industria del país u  
na mejora efectiva y precisamente comprendida entre las -  
enunciadas por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en  
relación con el 171, en su nueva redacción afectada por la  
30 Orden de 18 de noviembre de 1.935).

1           La presente invención, por la cual se solicita -  
el privilegio de modelo de utilidad, según expresa el enun-  
ciado de esta memoria descriptiva, consiste en una figura-  
fantasmal de juguete.

5           El modelo aporta a la industria juguetera y al-  
público en general, una nueva figura de juguete, capacita-  
da para desplazarse y que presenta la original configura-  
ción de un fantasma.

10           A dicho diseño especial motivado por su aparien-  
cia se le auna la variedad de movimientos que presenta de-  
tal forma, que sincronizados en su actuación, atrae y cap-  
ta el interés del consumidor por la gracia de su conjunto.

15           El objeto de la invención, se caracteriza porque  
la figura fantasmal está constituida por una cápsula ovoí-  
de, con el borde inferior ensanchado en puntos ondulantes,  
simulando la sábana de un fantasma, la cual cubre un cuer-  
po cilíndrico en cuyo interior vá situado un mecanismo mo-  
triz de resorte a través del cual se transmite el movimien-  
to ~~de giro~~ a un par de ruedas por las cuales se desliza -  
20           sobre el suelo.

          El citado mecanismo comporta una leva y corres-  
pondiente pivote, a través del cual, transmite a la cápsu-  
la un movimiento alternativo de subida y bajada brusca.

25           Al mismo tiempo, otra transmisión de excéntrica-  
y horquilla determina el movimiento de una placa en función  
de ojos, los cuales son visibles a través de grandes venta-  
nas ovaladas previstas en un lateral de la cápsula.

30           Para ayudar a la comprensión de la idea expuesta  
se acompaña a la presente memoria descriptiva, como parte-  
integrante de la misma, un juego de dibujos en los cuales-

1 se ha representado el objeto de la invención, sin que deba entenderse que la representación gráfica aludida constituya una limitación de las características peculiares de esta solicitud.

5 La figura primera representa una vista en alzado lateral de la cápsula ovoide. En élla se observa una sección longitudinal de la cápsula que presenta en su centro una prolongación a modo de casquillo hueco, en cuyo exterior vá acoplado otro casquillo de una placa en forma de sector circular en función de ojos, quedando retenidos en su acoplamiento por un anillo.

10 La figura segunda, representa una vista en alzado del mecanismo motriz que queda alojado dentro de la cápsula. En élla se observa el mando de carga del mecanismo que presenta varias salidas de fuerza, una de las cuáles presenta una excéntrica que actúa a través de una horquilla en el desplazamiento de la placa de los ojos, en tanto que otra salida mediante piñones transmite el movimiento de giro a las ruedas del mecanismo motriz.

15 La figura tercera, representa una vista en alzado de la figura fantasmal de juguete. En élla se observa una sección longitudinal, donde la cápsula ovoide queda dispuesta sobre el mecanismo motriz, para cuyo efecto éste comporta un pivote superior guía que se aloja en el interior del casquillo de la cápsula, la cual comporta un nervio inferior periférico que queda guiado en el cuerpo del mecanismo y que hace tope con el borde del mismo, impidiendo se salga del mecanismo. Asimismo se observa que el mecanismo comporta una salida con levas que actúan sobre una palanca cuyo extremo sube y baja a la cápsula ovoide.

20

25

30

1  
5  
10  
15  
20  
25  
30

La figura cuarta, representa una vista en alzado de la figura fantasmal. Se observa otra sección longitudinal por el lado opuesto al observado en la figura tercera, comprobando la excéntrica que actúa sobre la horquilla, cuyas ramas quedan a ambos lados de un tabique solidario de la cápsula de los ojos, la cual en su desplazamiento hace tope con un tabique vertical de la cápsula ovoide.

La figura quinta, representa una vista en planta de una sección transversal de la cápsula ovoide. En ella se observa la placa constitutiva de los ojos en forma de sector circular que presenta un tabique vertical de refuerzo, así como otro previsto para ser desplazado por la horquilla, quedando situada la placa de los ojos enfrentada a sendas ventanas ovaladas previstas en un lateral de la cápsula.

Detalladas las figuras que integran el juego de dibujos, vamos a explicar numéricamente cada uno de los elementos que constituyen la figura fantasmal de juguete.

El juguete está constituido por una cápsula exterior ovoide -1-, que está hueca -2-, y con el borde inferior ensanchado en puntos ondulantes -3-, la cual comprende en su centro superior un casquillo -4-, un hueco -5-, para incorporar acoplado el casquillo -6- de una placa -7- constitutiva de los ojos, quedando ambos cuerpos retenidos por un anillo de retención -8-.

Dicha placa -7-, en forma de sector circular, presenta internamente un tabique de refuerzo -9- y otro tabique -10-, sobre el que actúa el mecanismo de desplazamiento horizontal.

El desplazamiento de la placa -7-, determina que

1 los ojos -11-, pintados en élla, aparezcan moviendose por las ventanas -12-, de la cápsula -1-, la cual presenta un tabique -13- tope y guía de la placa.

5 En el interior de la cápsula así descrita, vé -- alojado un mecanismo motriz de resorte -14- que presenta un mando externo de carga -15-, y varios ejes de salida de fuerza.

10 En el eje de salida -16-, comporta una excéntrica -17-, que desplaza horizontalmente a la horquilla -18-, la cual a su vez lo hace por su extremo superior -19- al tabique -10-, de la placa -7-, de los ojos, que se desplaza horizontalmente, y dando una impresión visual a través de las ventanas -12- de la cápsula, de movimiento de los ojos -11-.

15 Asimismo el mecanismo presenta el eje de salida -20- que comporta un piñón -21-, que engrana con otro -22- asociado a las ruedas -23-, por las cuales se desplaza la figura por el suelo, presentando ésta unos topes inferiores -24- y -25-, de estabilización del conjunto en su desplazamiento.

20 El citado mecanismo comporta otro eje de salida -26- que actúa sobre unas levas -27-, las cuales desplazan a un brazo de palanca -28-, articulado -29- a la parte superior del mecanismo y que actúa por su extremo libre -30- empujando verticalmente al casquillo -4- de la cápsula, imprimiendo un movimiento de oscilación vertical. Asimismo ascenderá y descenderá la placa de los ojos ya que están los dos casquillos -4- y -6-, asociados por el anillo de retención -8-.

30 En ese desplazamiento la cápsula se ve guiada --

1 por un pivote -31- del mecanismo, que queda alojado conve-  
 nientemente en la oquedad -5- del casquillo -4-, así como  
 por el nervio periférico interno -32- de la cápsula guiado  
 en el cuerpo del mecanismo y que hace tope con el borde --  
 5 -33- de las placas protectoras -34- del citado mecanismo.

Una vez explicados numéricamente los elementos -  
 que incorpora la figura de juguete, vamos a detallar su -  
 funcionamiento.

10 Actuando sobre el mando -15- del mecanismo, car-  
 gamos su cuerda de manera que al soltarlo la figura se des-  
 plaza por el suelo mediante sus ruedas -23-, que reciben -  
 el movimiento a través del engrane -21- y -22- del mecanis-  
 mo.

15 Al mismo tiempo, el mecanismo a través de las le-  
 vas -27-, actúa alternativamente al brazo de palanca -28-  
 articulado -29-, al mecanismo y que actúa sobre los casqui-  
 llos -4- y -6- de la cápsula -1- y placa de ojos -7-, de  
 forma que les transmite un movimiento vertical alternativo  
 en cuyo movimiento, la cápsula, se encuentra guiada en el-  
 20 pivote -31- asociado superiormente al mecanismo.

Al tiempo que presenta este desplazamiento verti-  
 cal de la cápsula, presenta un movimiento horizontal de --  
 los ojos -11- determinado por el desplazamiento asimismo -  
 horizontal de la placa -7-.

25 Dicha placa recibe el movimiento de desplazamien-  
 to por su tabique -10-, que es empujado por los extremos -  
 superiores -19- de una horquilla -18-, la cual es traccio-  
 nada por una excéntrica -17- asociada al eje de salida -16-  
 del mecanismo.

30 La amplitud del movimiento horizontal de la pla-

1 ca -7- viene determinada por el contacto con la valona del casquillo -6- con un tabique -13- de la cápsula ovoide.

5

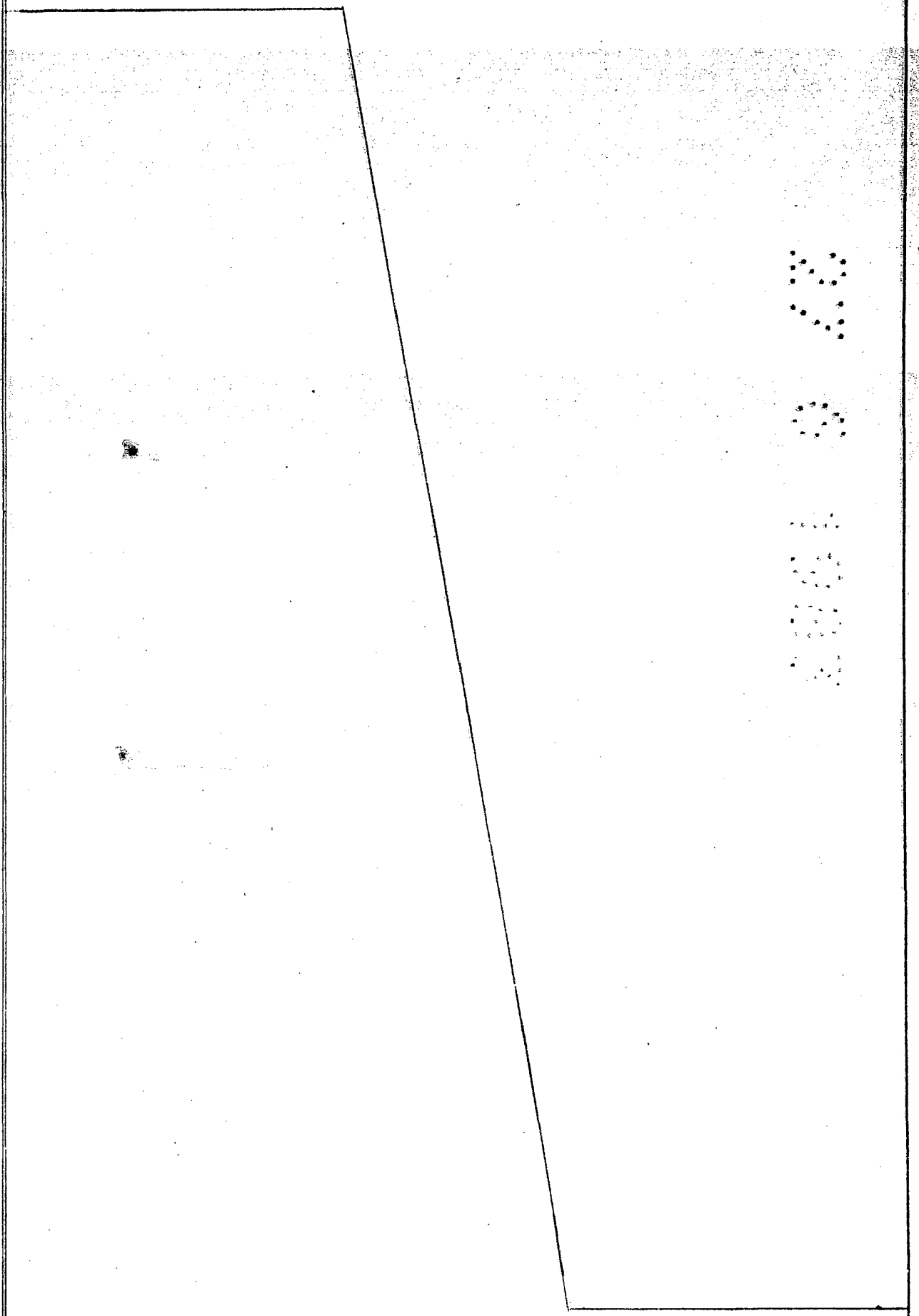
10

15

20

25

30



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria  
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de -  
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir, -  
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre -  
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-  
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-  
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente  
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,  
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones  
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando  
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-  
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica  
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a -  
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-  
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-  
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado  
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ---  
20 ellas, como más determinantes, en las de fecha 16 de octu-  
bre de 1954, 23 de enero 1959, 20 de marzo 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a -  
la amplitud que debe darse a la protección solicitada, se  
redacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de ---  
acuerdo con lo que se establece en el último párrafo del -  
25 apartado tercero del artículo 100 de la Ley, sintetizando  
así las novedades que se desean reivindicar:

#### NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-  
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-  
30 guientes:

1 1ª.- FIGURA FANTASMAL DE JUGUETE, caracterizada-  
por el hecho de estar constituida por una cápsula ovoide -  
con el borde inferior ensanchado en puntas ondulantes, que  
cubre un cuerpo cilíndrico en cuyo interior vá situado un-  
5 mecanismo motriz de resorte, a través del cual se transmi-  
te movimiento de giro a un par de ruedas por las cuales se  
desplaza sobre el suelo, en tanto que el propio mecanismo-  
a través de una leva y correspondiente pivote, transmite a  
la cápsula un movimiento alternativo de subida y bajada --  
10 brusca, al mismo tiempo que, otra transmisión determina el  
movimiento de una placa, en función de ojos, visibles a --  
través de grandes ventanas ovaladas previstas en un late-  
ral de la cápsula.

15 2ª.- Se reivindica por último, como objeto sobre  
el que ha de recaer el modelo de utilidad que se solicita:  
FIGURA FANTASMAL DE JUGUETE.

Todo conforme, queda descrito y reivindicado en-  
la presente memoria descriptiva, que consta de diez páginas  
mecanografiadas y dibujos adjuntos.

20 Madrid, 4 de enero 1983

BERNARDO UNGRIA

P.P.



25

30

FIG. 1

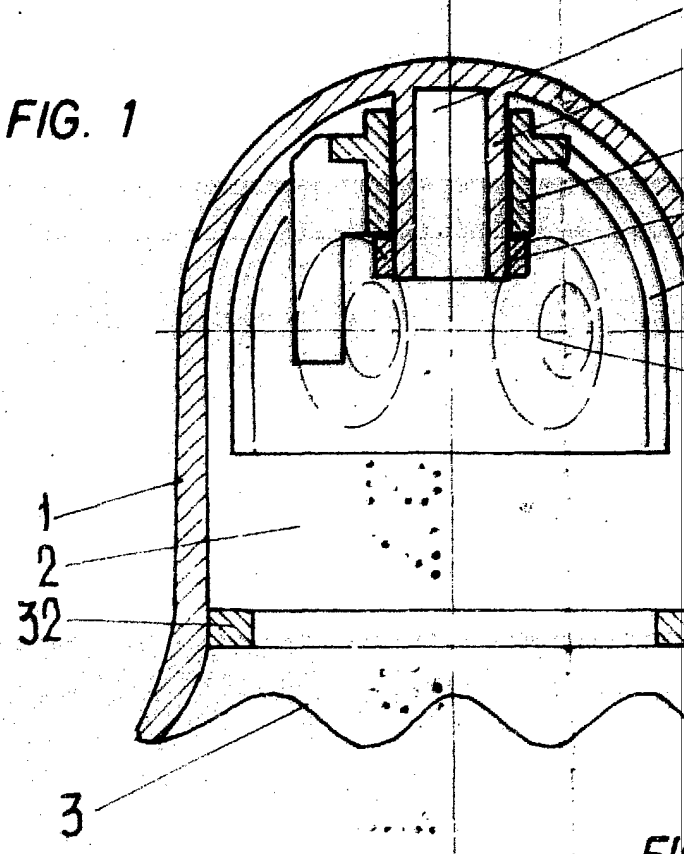


FIG. 3

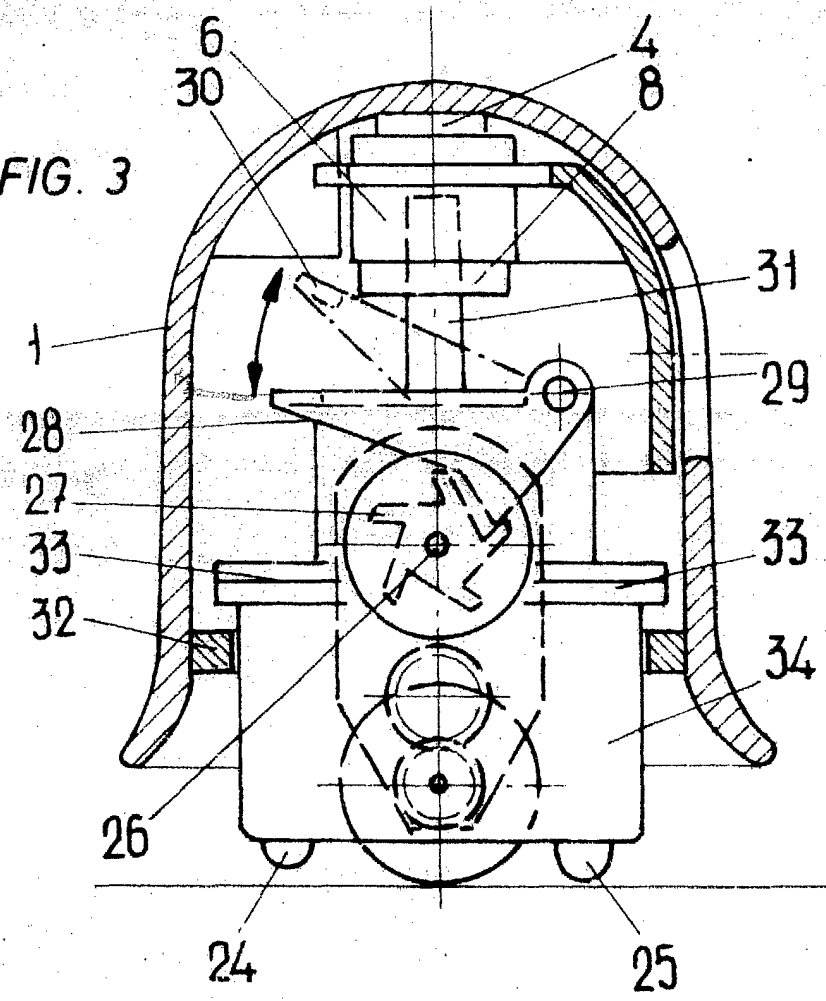
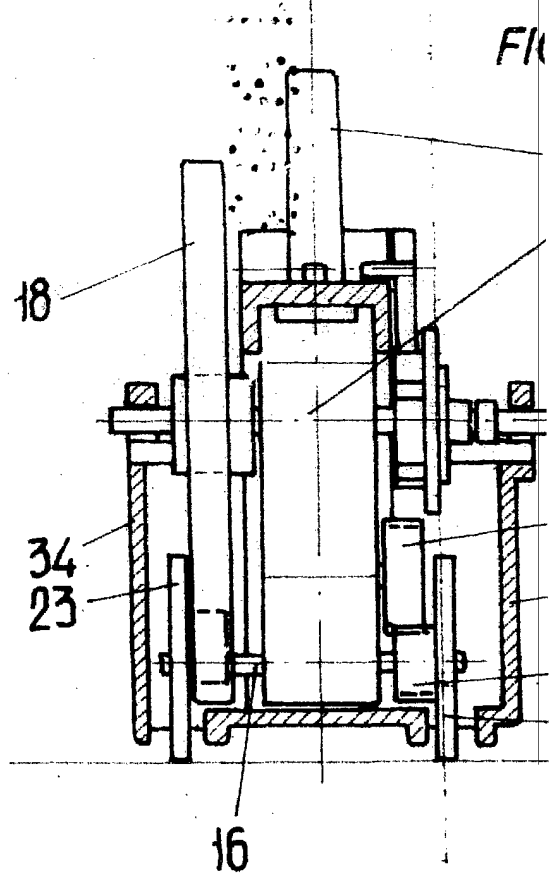
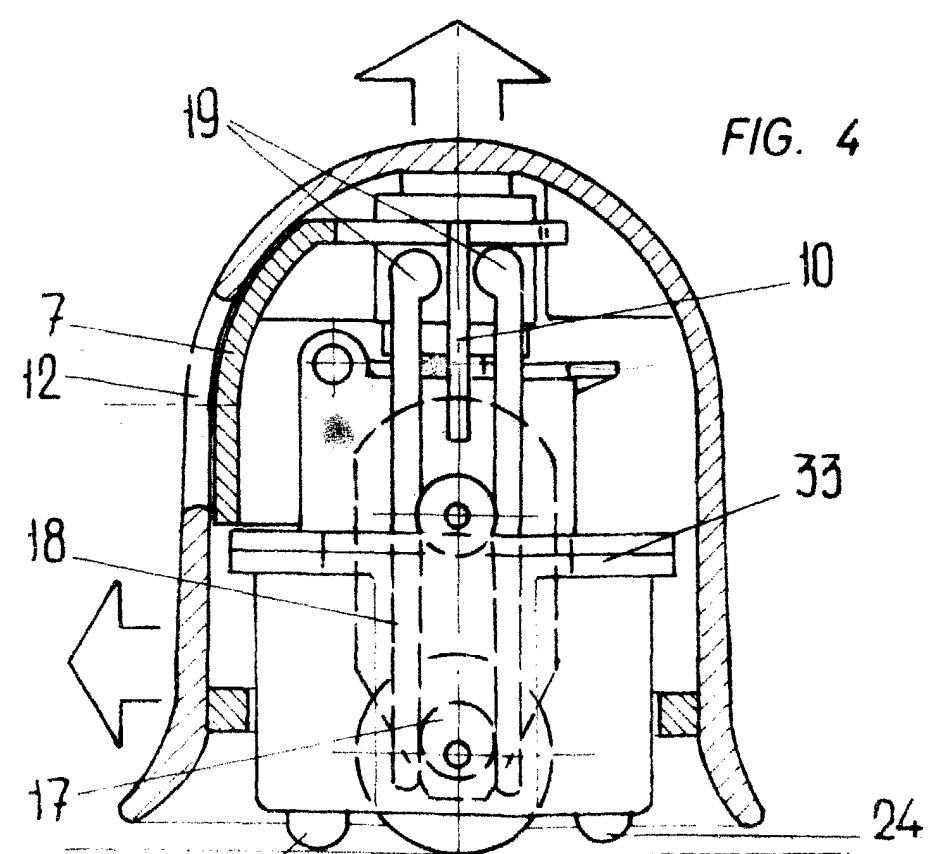
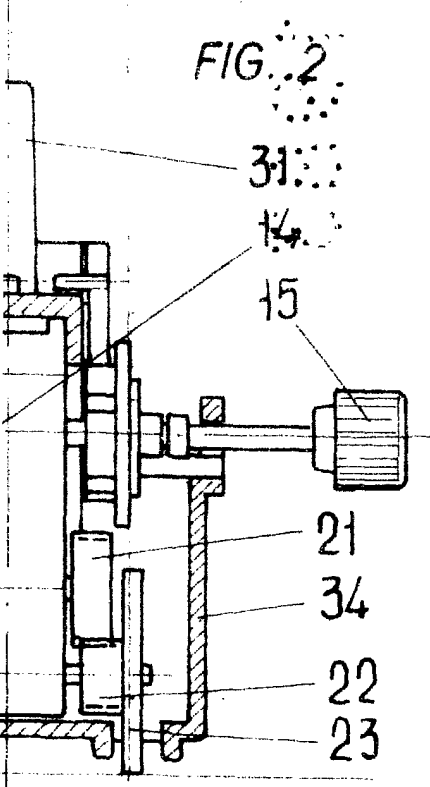
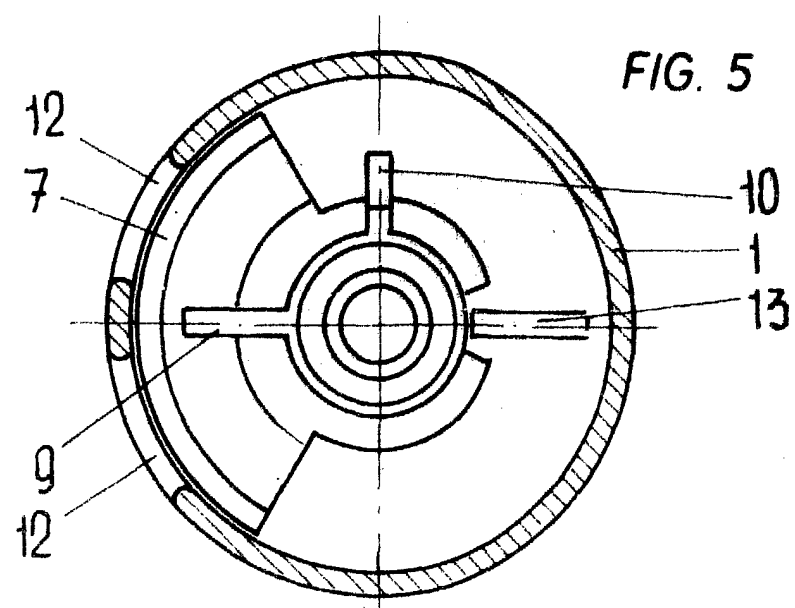
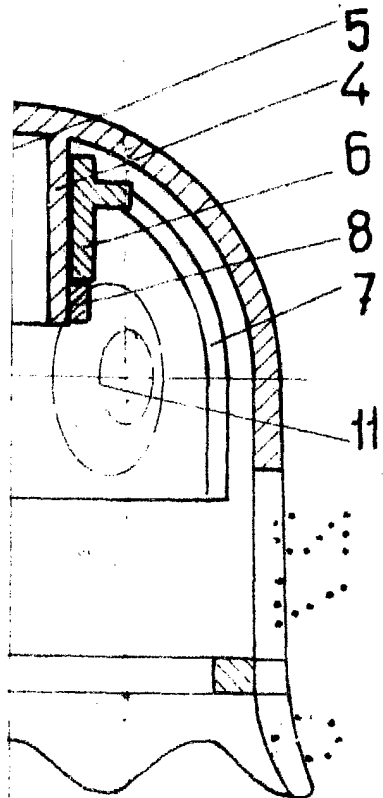


FIG. 2





25  
ESCALA VARIABLE  
Madrid, 4 de Enero de 1983  
BERNARDO UNGRIA  
P. P.